



Bruselas, 6.11.2015
COM(2015) 555 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
(solicitud de Irlanda – EGF/2015/006 IE/PWA International)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

1. Las normas aplicables a las contribuciones financieras del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) se establecen en el Reglamento (UE) nº 1309/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1927/2006¹ (el «Reglamento del FEAG»).
2. El 19 de junio de 2015, Irlanda presentó la solicitud EGF/2015/006 IE/PWA International Ltd, relativa a una contribución financiera del FEAG, a raíz de los despidos de trabajadores² en PWA International (PWA) y en un proveedor en Alemania.
3. Tras evaluar la solicitud, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, con arreglo a todas las disposiciones aplicables del Reglamento del FEAG, se cumplen las condiciones para conceder una contribución financiera del FEAG.

RESUMEN DE LA SOLICITUD

Solicitud de contribución del FEAG	EGF/2015/006 IE/PWA International
Estado miembro	Irlanda
Regiones afectadas (nivel NUTS 2)	IE02- Southern and Eastern
Fecha de presentación de la solicitud	19 de junio de 2015
Fecha de acuse de recibo de la solicitud	19 de junio de 2015
Fecha de solicitud de información adicional	3 de julio de 2015
Plazo para la presentación de la información adicional	14 de agosto de 2015
Plazo para la finalización de la evaluación	6 de noviembre de 2015
Criterio de intervención	Artículo 4, apartado 2, del Reglamento del FEAG
Empresa principal	PWA International Ltd
Número de empresas afectadas	2
Sectores de actividad económica (División de la NACE revisión 2) ³	División 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo)
Número de filiales, proveedores y transformadores de productos de dicha empresa	1
Período de referencia (cuatro meses)	19 de diciembre de 2014 - 19 de abril de 2015

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 855.

² A tenor del artículo 3 del Reglamento del FEAG.

³ DO L 393 de 30.12.2006, p. 1.

Número de trabajadores despedidos durante el período de referencia (a)	61
Número de trabajadores despedidos antes o después del período de referencia (b)	47
Número total de trabajadores despedidos (a + b)	108
Número total de beneficiarios previstos elegibles	108
Número total de beneficiarios previstos	108
Número de jóvenes beneficiarios previstos que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis):	108
Presupuesto para servicios personalizados (EUR)	707 670
Presupuesto de la intervención del FEAG ⁴ (EUR)	29 486
Presupuesto total (EUR)	737 156
Contribución del FEAG (60 %) (EUR)	442 293

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Procedimiento

4. Irlanda presentó la solicitud EGF/2015/006 IE/PWA International el 19 de junio de 2015, dentro del plazo de doce semanas a partir de la fecha en la que se cumplieron los criterios de intervención establecidos en el artículo 4 del Reglamento del FEAG. La Comisión acusó recibo de la solicitud el mismo día y el 3 de julio de 2015 solicitó información adicional a Irlanda, dentro del plazo de dos semanas a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Dicha información adicional se facilitó dentro del plazo de seis semanas a partir de su solicitud. El plazo de doce semanas a partir de la recepción de la solicitud completa en el que la Comisión debe determinar si la solicitud cumple las condiciones para la concesión de una contribución financiera expira el 6 de noviembre de 2015.

Admisibilidad de la solicitud

Empresas y beneficiarios afectados

5. La solicitud se refiere a 108 trabajadores despedidos por PWA International Ltd. y un proveedor. La empresa principal operaba en el sector económico clasificado en la división 33 de la NACE Rev. 2 («Reparación e instalación de maquinaria y equipo»). Los despidos efectuados por las empresas afectadas se encuentran principalmente en la región de nivel NUTS⁵ 2 Southern and Eastern (IE02).

Empresas y número de trabajadores despedidos durante el período de referencia
--

⁴ De acuerdo con el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1309/2013.

⁵ Reglamento (UE) n° 1046/2012 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2012, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), en lo relativo a la transmisión de las series temporales para el nuevo desglose regional (DO L 310 de 9.11.2012, p. 34).

Empresas y número de trabajadores despedidos durante el período de referencia			
PWA International	104	Manguard	4
Número total de empresas: 2	Número total de trabajadores despedidos:		108
Número total de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado:			0
Número total de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia admisibles:			108

Criterios de intervención

6. Irlanda presentó la solicitud con arreglo al criterio de intervención del artículo 4, apartado 2, del Reglamento del FEAG, que establece una excepción a los criterios del artículo 4, apartado 1, letra a), a saber, el despido o el cese de la actividad, respectivamente, durante un período de referencia de cuatro meses, de como mínimo 500 trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia de una empresa de un Estado miembro, incluido el despido de los asalariados o el cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia de sus proveedores o transformadores de los productos de dicha empresa.
7. El período de referencia de cuatro meses para la solicitud abarca del 19 de diciembre de 2014 al 19 de abril de 2015.
8. Los trabajadores despedidos durante el período de referencia son los siguientes:
 - 61 trabajadores despedidos por PWA International Ltd.

Cálculo de los despidos y del cese de actividad

9. Los despidos durante el período de referencia se han calculado de la manera siguiente:
 - 61 a partir de la fecha de la rescisión *de facto* del contrato laboral o su extinción.

Beneficiarios elegibles

10. Además de los trabajadores ya mencionados, entre los beneficiarios elegibles hay 47 trabajadores despedidos antes o después del período de referencia de cuatro meses. Estos trabajadores fueron despedidos el 10 de octubre de 2013 después del anuncio general de los despidos previstos. Se puede establecer un claro nexo causal con el acontecimiento que provocó los despidos durante el período de referencia.
11. Por consiguiente, el número total de beneficiarios elegibles es de 108.

Relación entre los despidos y los grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial a causa de la globalización

12. A fin de establecer la relación entre los despidos y los grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial a causa de la globalización, Irlanda alega que el cierre de PWAI, una empresa de mantenimiento, reparación y revisión (MRR) y una empresa en participación entre United Technologies Corporation's Pratt & Whitney (P&W) y Singapore Airlines Engineering Company (SIAEC), se efectuó para consolidar las operaciones de la empresa en América del Norte y Asia mediante

la transferencia gradual de PWAI a otras instalaciones de reparación de la red P&W, a saber, P&W PSD, basada en Arkansas (EE. UU.), y Eagle Services Asia, basada en Singapur.

13. Durante los últimos 10 años, los clientes de Asia representaron aproximadamente el 50 % del negocio de PWAI, p. ej., Japan Airlines (JAL), JAL Aeroparts, All Nippon Airways (ANA) y Mitsubishi Heavy Industries (MHI). Otro 40 % del negocio de PWAI se realizó con clientes de los EE. UU., como United Airlines, y solo el 10 % con clientes europeos, p. ej., SR Technics en Suiza y Lufthansa en Alemania.
14. Las visitas a tiendas de motores a nivel mundial en relación con el motor PW4000, que representa aproximadamente el 90 % del negocio de reparación de PWAI, disminuyeron un 36 % entre 2006 y 2013. Para el período 2006-2020 se prevé una nueva disminución del 54 %. Ello se debe a la retirada temprana de algunas aeronaves de gran capacidad y larga distancia que funcionaban con el PW4000, ya que están disponibles motores más eficientes como el Rolls-Royce Trent y el P&W GP7000.
15. PWAI repara y revisa carcasas de motores de aeronaves comerciales de gran tamaño. Los cambios tecnológicos de una nueva generación de aeronaves explican también la disminución de la demanda de la actividad de PWAI en una ubicación irlandesa y la migración de dicha actividad fuera de la UE. La futura flota mundial de aeronaves estará probablemente dominada por aeronaves de pasillo único / de cabina estrecha propias de los tipos A32, incluidos los B737-600/700/800/900. Se espera que el porcentaje de este tipo de aeronaves crezca desde el 64 % de la actual flota mundial hasta más del 70 % en el futuro. Se prevé que este crecimiento procederá de Asia, donde el sector de la aviación está en expansión y es preciso sustituir los antiguos tipos de aeronave por tipos de cabina estrecha⁶. SAIEC, una filial propiedad al cien por cien de Singapore Airlines y que constituye la mitad de la empresa en participación PWAI, es la principal impulsora de los esfuerzos nacionales de Singapur para desarrollar y crear empleo en las actividades de la aviación internacional.
16. PWAI se había visto afectada de forma *ad hoc* en los últimos años por la ausencia de una cláusula en el Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre la UE y Corea que eximiera a las mercancías reparadas de los derechos de aduana en caso de reentrada. El ALC de Corea con los EE. UU. incluye dicha cláusula. Aunque Corea ha prorrogado la exención del derecho actual hasta finales de 2016, se ha informado a los clientes a largo plazo de que en el futuro se cobrarán determinados aranceles en caso de reentrada en Corea de productos de aviación que hayan sido reparados en la UE, mientras que dichos aranceles no se cobrarán en caso de reentrada en Corea después de la reparación en los EE. UU. Una antigua instalación hermana de PWA en los EE. UU. se beneficiaría por lo tanto de dichas condiciones preferenciales, pero no PWAI. Aunque se resolvieron algunas cuestiones, esta situación eclipsó determinadas negociaciones de contratos. Antes de esto, Korean Airlines había sido un cliente importante de la instalación de Dublín.
17. La tendencia a ubicar la actividad de MRR cerca de centros de expansión de la aviación mundial y los efectos adversos de los acuerdos comerciales mundiales han afectado gravemente a Europa y en particular a Irlanda. SR Technics cerró su planta en el aeropuerto de Dublín en 2009 con la pérdida de 1 100 puestos de trabajo (EGF/2009/021 IE/SR Technics). Lufthansa Technik Airmotive Ireland cerró su

⁶ Informe del Departamento de RH de Lufthansa Technik a IDA Ireland de 28 de marzo de 2014.

planta en 2014 con la pérdida de 420 puestos de trabajo (EGF/2014/016 IE/Lufthansa Technik).

18. Hasta la fecha, el sector de «reparación e instalación de maquinaria y equipo» ha sido objeto de estas tres solicitudes de intervención del FEAG, dos basadas en la globalización relacionada con el comercio⁷ y una en la crisis económica y financiera mundial⁸.

Hechos que provocaron los despidos y el cese de la actividad

19. El hecho que dio lugar a estos despidos fue el cierre de PWAI, basada en Rathcoole, Co Dublin. PWAI se estableció inicialmente en 1989 como empresa en participación entre United Technologies Corporation y Airmotive Ireland Holdings, más recientemente conocida como Lufthansa Technik Airmotive Ireland.
20. El 10 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de PWAI anunció los planes para cerrar la empresa de manera gradual durante un período de 18 meses con el cierre definitivo en junio de 2015. El Consejo de Administración de PWAI confirmó, durante las consultas con los representantes de los trabajadores, que la decisión de cerrar la instalación de PWAI no guardaba ninguna relación con los trabajadores, cuya productividad y eficiencia habían aumentado y que habían alcanzado, o incluso superado, todos los objetivos fundamentales, p. ej., los ingresos anuales, los beneficios, la salud y la seguridad medioambiental y la calidad.
21. En el momento de la transmisión del escrito oficial al Ministro para notificar los despidos colectivos, el número de trabajadores en la instalación de PWAI en Rathcoole era de 107 en total, 98 fijos, 4 con contrato de duración determinada y 5 cedidos por una empresa de trabajo temporal.
22. Los primeros despidos se produjeron el 22 de mayo de 2014 y todos los trabajadores, con excepción de dos, cesaron su actividad el 28 de agosto de 2015. Estos dos últimos trabajadores cesaron su actividad el 30 de septiembre de 2015.

Impacto previsto de los despidos en la economía y el empleo local, regional o nacional

23. La planta de PWAI está situada en el centro del condado de South Dublin. En marzo de 2015, los 104 trabajadores de PWAI residían en los condados geográficos de Dublín (51), Kildare (34), Meath (4), Wicklow (4) y otros condados circundantes (11). De entre los residentes en Dublín, 14 vivían en zonas próximas a Rathcoole tales como Tallaght y Clondalkin (South Dublin) y Blanchardstown/Coolmine (Fingal).
24. El último censo (2011) ofrece varios detalles estadísticos. Así, entre la población total de más de 15 años de edad, el índice de desempleo de South Dublin era solo ligeramente superior (11,61 %) a la media nacional (10,83 %), pero estas cifras ocultan importantes bolsas de zonas locales desfavorecidas. Por ejemplo, Blanchardstown-Tyrrelstown, Tallaght-Killinarden, Clondalkin-Rowlagh y Tallaght-Fettercairn se encontraban entre los 25 primeros distritos electorales (de 3 409) por sus niveles de desempleo, situado entre el 22 % y el 25 %. La enseñanza secundaria inferior era el nivel educativo más alto de aproximadamente el 25,4 %⁹ de la población de Tallaght-Killinarden, mientras que las viviendas sociales de propiedad municipal representaban alrededor del 49,4 % de la ocupación de vivienda en

⁷ EGF/2014/016 IE/Lufthansa Technik y EGF/2015/006 IE/PWA International.

⁸ EGF/2009/021 IE/SR Technics.

⁹ <http://airo.maynoothuniversity.ie/external-content/census-2011-national-mapping-viewer>.

Tallaght-Fettercairn. Otros indicadores económicos, como el bajo índice de desempleo, la falta de cualificaciones profesionales, el gran número de familias monoparentales y los altos niveles de dependencia apuntan a la existencia de zonas locales desfavorecidas y pobres.

25. A pesar de la disminución de las cifras de desempleo en los últimos tiempos, en el período comprendido entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, el número de personas menores de 25 años de edad que figuraban en el registro de desempleados de la región de Dublín aumentó en realidad, mientras que la media del Estado descendió un -1,85 %.
26. Los despidos de PWAI ya están teniendo un impacto adverso en la economía y el mercado laboral de partes de la región de Dublín y del este, con especial repercusión negativa en las zonas locales donde reside una parte importante de los trabajadores de PWAI. Dada la tendencia reciente al alza del índice de desempleo en dichas regiones y las menores oportunidades del sector de MRR y el sector de fabricación en sentido amplio, los antiguos trabajadores de PWAI, en particular los trabajadores masculinos de mayor edad, se enfrentan a una mayor competencia para encontrar un puesto de trabajo y un mayor riesgo de desempleo de larga duración.

Explicación de las circunstancias excepcionales que subyacen a la admisibilidad de la solicitud

27. Irlanda alega que esta solicitud debería asimilarse a una solicitud con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento del FEAG debido a circunstancias excepcionales que tienen un grave impacto en el empleo y en la economía local, regional o nacional. Esta alegación se basa en la difícil situación preexistente de la zona, combinada con el efecto acumulativo de tres cierres importantes en el sector de MRR en un breve período de tiempo, y en que en este sector ya no hay empleadores en toda Irlanda.
28. PWAI comenzó su vida comercial en 1989 como «Airmotive Ireland Holdings Ireland», una filial de la empresa matriz Lufthansa Technik, situada a solo 200 metros de la planta de esta empresa, antes de ser absorbida por UTC y convertirse en PWAI. A continuación, la evolución de PWAI reflejó la de Lufthansa Technik con un fuerte crecimiento en los años noventa y principios de la década de 2000, y después la reducción del volumen de negocios y la actividad, y el cierre final en 2014/15 por razones del mismo tipo (competencia mundial de Asia y otros sitios, deslocalización a los mercados emergentes que brindan mayores oportunidades de expansión, etc.). PWAI operaba en el mismo sector que Lufthansa Technik y, si estos despidos se hubieran producido algunos meses antes, podrían haberse incluido con los de Lufthansa Technik como parte de una solicitud sectorial de intervención del FEAG.
29. Irlanda, partiendo de una base de empleo reducida, había creado poco a poco desde la década de los noventa un nicho para sí misma en el sector de MRR, atrayendo importantes inversiones extranjeras directas y creando empleo bien remunerado en el sector.
30. En febrero de 2009, SR Technics en el aeropuerto de Dublín anunció su cierre con la pérdida de 1 135 empleos de MRR (EGF/2009/021 IE/SR Technics).
31. En octubre de 2013, PWA International Ltd anunció su cierre con la pérdida de 107 empleos de MRR (EGF/2015/006 IE PWA International).

32. En noviembre de 2013, Lufthansa Technik anunció su cierre y 415 despidos (EGF/2014/016 IE/Lufthansa Technik).
33. Por lo tanto, en menos de cinco años se ha perdido un total de 1 657 empleos en un solo subsector (mantenimiento, reparación y revisión de aeronaves) en una zona delimitada (Dublín). Esta pérdida importante de puestos de trabajo en una pequeña economía abierta como la irlandesa es excepcionalmente grave en términos de empleo e ingresos.
34. El perfil de las capacidades de los trabajadores afectados incluidos en el programa del FEAG para SR Technics era muy similar al de los trabajadores de PWAI. El programa del FEAG para SR Technics tuvo resultados positivos con una reincorporación al empleo del 53,45 % de los beneficiarios en septiembre de 2012, es decir, casi 12 meses después de finalizar el programa.
35. Las posibilidades de reinserción laboral en Irlanda de los trabajadores con un conjunto de capacidades de MRR en el ámbito de la aeronáutica son muy reducidas. Las oportunidades de encontrar un empleo de este tipo en Irlanda del Norte se han reducido también mucho con el anuncio en 2014 y 2015 de la pérdida de un total de 800 puestos de trabajo en Bombardier, una empresa de fabricación aeronáutica ubicada en Belfast a 165 km de Dublín.

Beneficiarios previstos y acciones propuestas

Beneficiarios previstos

36. Se calcula que participarán en las medidas 108 trabajadores despedidos. El desglose de estos trabajadores por sexo, ciudadanía y grupo de edad es el siguiente:

Categoría		Número de beneficiarios previstos	
Sexo:	Hombres:	98	(90,74 %)
	Mujeres:	10	(9,26 %)
Nacionalidad:	De la UE:	108	(100 %)
	Nacionales de terceros países:	0	(0 %)

Grupo de edad:	15-24 años:	2	(1,85 %)
	25-29 años:	3	(2,78 %)
	30-54 años:	85	(78,70 %)
	55-64 años:	17	(15,74 %)
	mayores de 64 años:	1	(0,93 %)

37. Además, Irlanda prestará servicios personalizados cofinanciados por el FEAG a un máximo de 108 jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis) menores de 25 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud, ya que 61 despidos afectaron a la región de nivel NUTS 2 Southern and Eastern (IE02), que es admisible con arreglo a la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.
38. Por lo tanto, el número total de beneficiarios que se espera que se acojan a las medidas, incluidos los ninis, es de 216.

Admisibilidad de las acciones propuestas

39. Los servicios personalizados que se ofrecerán a los trabajadores despedidos y ninis consisten en las acciones siguientes:

– Orientación y planificación profesional y desarrollo

La orientación profesional temprana y exhaustiva y la planificación de la carrera profesional son muy importantes para los trabajadores despedidos, que, en un principio, pueden sentirse desorientados e inseguros acerca de la vía para reintegrarse en el mercado laboral.

Entre las actividades se incluyen la determinación del perfil individual, la identificación de las necesidades, la evaluación del aprendizaje, la elaboración del currículum, la orientación y la planificación de la carrera profesional, la asistencia en la búsqueda de empleo y otros tipos de asesoramiento y apoyos afines.

El Ministerio de Protección Social, las Juntas de Educación y Formación, la Unidad de Coordinación del FEAG de SOLAS, y otros especialistas, según el caso, ayudarán a los trabajadores despedidos, incluida la impartición de cursos formales de planificación de la carrera profesional acreditados por QQI¹⁰, que sirven como puntos de apoyo para cursos de formación y educación orientados al empleo más formales.

La propia PWAI implementó un programa de recolocación antes del despido de los trabajadores individuales, que les ofreció la oportunidad de recibir asesoramiento personal profesional y financiero.

– Subvenciones de formación del FEAG

El mecanismo de subvenciones de formación del FEAG ofrece al beneficiario del FEAG flexibilidad para identificar y seleccionar cursos de formación a la medida aprobados, así como enseñanza continua y superior, además de los cursos ofrecidos por el sistema público. Dichos programas pueden financiarse

¹⁰ QQI - www.qqi.ie

con la subvención de formación del FEAG y están acreditados por la industria o por Quality and Qualifications Ireland.

– Programas de formación y enseñanza continua

La puesta en práctica de estas medidas corre a cargo de organismos estatales, como las Juntas de Educación y Formación¹¹, pero también de organismos privados autorizados.

También pueden realizarse intervenciones tales como períodos de aprendizaje específicos, colocaciones en empresas, experiencia laboral y programas de prácticas y de formación orientados a la comunidad, en consulta con el Ministerio de Protección Social y otros organismos estatales que tienen responsabilidad nacional para estas intervenciones.

– Programas de enseñanza superior:

Los programas de enseñanza superior incluirán programas a tiempo completo y a tiempo parcial para los destinatarios de las ayudas a través de instituciones financiadas por el Estado, principalmente en la región de Dublín y en su zona circundante.

Los Institutos de Tecnología de Tallaght, Blanchardstown, Carlow, Dublín y la Dublin City University son las instituciones clave de enseñanza superior que prestan sus servicios en la zona en la que residen los trabajadores afectados.

También pueden impartirse en casos apropiados cursos de reciclaje de corta duración destinados a suplir las carencias de cualificaciones reconocidas y financiados en el marco de iniciativas tales como Springboard y Momentum¹².

La subvención de formación del FEAG también estará a disposición de clientes específicos para acceder a programas privados de enseñanza terciaria cuando no estén disponibles a través del sistema público o si son muy especializados. El contenido del programa de educación y formación es validado por QQI.

La PWAI ha creado un «Employee Scholar Programme», que apoya durante 12 meses a partir de su marcha a los trabajadores que inician o continúan estudios de licenciatura (honours degree) o al menos de diplomatura (ordinary degree). Esta actividad complementaria no es obligatoria y no se carga al FEAG.

– Subsidios de duración limitada

Para facilitar la participación en los cursos de orientación, formación y educación, se ofrecerá un programa del FEAG de contribución a los gastos de los cursos (CEC) para sufragar algunos de los costes accesorios. El CEC está administrado por la Unidad de Coordinación del FEAG y contribuye a algunos de los costes asociados con la movilidad, la subsistencia, los materiales de los cursos, el equipo, el cuidado de niños, etc., con ciertos límites financieros.

Otros apoyos limitados en el tiempo pueden incluir subsidios de educación, formación, empleo y activación.

40. Las acciones propuestas que se describen constituyen medidas activas en relación con el mercado laboral que pueden recibir ayudas con arreglo al artículo 7 del

¹¹ <http://www.etbi.ie/etbs/directory-of-etbs/>

¹² www.springboardcourses.ie; www.momentumskills.ie.

Reglamento del FEAG. Estas acciones no sustituyen a las medidas pasivas de protección social.

41. Irlanda ha proporcionado la información requerida sobre las acciones obligatorias para la empresa afectada en virtud de la legislación nacional o con arreglo a convenios colectivos. Ha confirmado que la contribución financiera del FEAG no sustituirá a estas acciones.

Presupuesto estimado

42. Los costes totales estimados ascienden a 737 156 EUR, que incluyen gastos de servicios personalizados por valor de 707 670 EUR y gastos de actividades preparatorias, de gestión, de información y publicidad y de control y presentación de informes por valor de 29 486 EUR.

43. La contribución financiera total solicitada al FEAG asciende a 442 293 EUR (el 60 % de los costes totales).

Acciones	Número estimado de participantes	Coste estimado por participante (en EUR)	Costes totales estimados (en EUR)
Servicios personalizados [acciones con arreglo al artículo 7, apartado 1, letras a) y c), del Reglamento del FEAG]			
Orientación y planificación profesional	190	450	85 500
Subvenciones de formación del FEAG	122	1 800	219 600
Programas de formación y enseñanza continua	44	2 500	110 000
Programas de enseñanza superior:	15	5 800	87 000
Ayudas al emprendimiento y al trabajo por cuenta propia:	6	5 000	30 000
Subtotal (a):			532 100
Porcentaje del conjunto de servicios personalizados		–	75,19
Subsidios e incentivos [acciones con arreglo al artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento del FEAG]			
Subsidios de duración limitada	181	970	175 570
Subtotal (b):			175 570
Porcentaje del conjunto de servicios personalizados		–	24,81
Acciones con arreglo al artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FEAG			

1. Actividades preparatorias	–	
2. Gestión	–	8 000
3. Información y publicidad	–	1 486
4. Control y presentación de informes	–	20 000
Subtotal (c):	–	29 486
Porcentaje de los costes totales	–	4,00
Coste total (a + b + c):	–	737 156
Contribución del FEAG (60 % del coste total)	–	442 293

44. El coste de las acciones identificadas en el cuadro anterior como acciones con arreglo al artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento del FEAG, no supera el 35 % de los costes totales del paquete coordinado de servicios personalizados. Irlanda ha confirmado que esas acciones están condicionadas a la participación activa de los beneficiarios previstos en las actividades de búsqueda de empleo o de formación.

Período de elegibilidad de los gastos

45. Irlanda empezó a ofrecer servicios personalizados a los beneficiarios previstos el 22 de mayo de 2014. Los gastos de estas acciones podrán por lo tanto beneficiarse de una contribución financiera del FEAG desde el 22 de mayo de 2014 hasta el 19 de junio de 2017, con excepción de la enseñanza terciaria, que podrá recibir una contribución financiera hasta el 19 de diciembre de 2017.
46. Irlanda empezó a realizar los gastos administrativos de ejecución del FEAG el 10 de octubre de 2013. Los gastos de actividades preparatorias, de gestión, de información y publicidad y de control y presentación de informes podrán, por tanto, beneficiarse de una contribución financiera del FEAG desde el 10 de octubre de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2017.

Complementariedad con acciones financiadas mediante fondos nacionales o de la Unión

47. La fuente de prefinanciación nacional es el erario público irlandés, que también cofinanciará el programa. Los gastos se sufragarán mediante el Fondo Nacional de Formación y subpartidas de gastos aprobadas del Ministerio de Educación y Cualificaciones y otros ministerios pertinentes.
48. Irlanda ha confirmado que las medidas descritas anteriormente que reciban una contribución financiera del FEAG no recibirán contribución financiera alguna de otros instrumentos financieros de la Unión.

Procedimientos para consultar a los beneficiarios previstos o sus representantes o a los interlocutores sociales, así como a las autoridades locales y regionales

49. Irlanda ha indicado que el paquete coordinado de servicios personalizados se ha elaborado en consulta con los beneficiarios previstos y sus representantes, así como con los sindicatos.
50. Tras la recepción de la notificación del Ministerio de Trabajo, Empresa e Innovación en octubre de 2013 sobre la inminencia de los despidos colectivos, la autoridad de gestión del FEAG (AG del FEAG), junto con la Autoridad de Desarrollo Industrial,

se puso en contacto con la dirección de la empresa y los sindicatos SIPTU¹³, TEEU y Unite the Union para identificar y discutir las necesidades potenciales de reinserción en el mercado laboral de los trabajadores despedidos.

51. En abril de 2014, se facilitó a la AG del FEAG una encuesta de las preferencias de formación de los trabajadores realizada por PWAI que mostraba un gran interés por la formación técnica y relacionada con la aviación. Los contactos bilaterales entre la Autoridad de Gestión del FEAG y la empresa y los sindicatos continuaron durante el resto de 2014.
52. Otros contactos con la AG del FEAG culminaron en una reunión celebrada el 25 de febrero de 2015, un mes antes de la fecha de salida de la mayor cohorte individual de trabajadores de PWAI, en la que estuvieron representados la AG del FEAG, la Unidad de Coordinación del FEAG de SOLAS, los trabajadores de PWAI y los sindicatos, y se discutieron las posibilidades de ayuda del FEAG a los trabajadores despedidos. Posteriormente, en marzo de 2015, la Unidad de Coordinación del FEAG encuestó a todos los trabajadores acerca de sus posibles necesidades de reinserción en el mercado laboral. Los resultados de esta consulta han ayudado a configurar las medidas del FEAG propuestas que figuran en la solicitud.
53. Se creará un foro consultivo, o bien otro proceso interactivo, para complementar las acciones en curso de la Unidad de Coordinación del FEAG y para ofrecer a los trabajadores despedidos y las partes interesadas pertinentes la oportunidad de aportar de manera continua su contribución a la ejecución eficaz del programa del FEAG.

Sistemas de gestión y control

54. Irlanda ha notificado a la Comisión que la contribución financiera será gestionada por el personal designado del Ministerio de Educación y Cualificaciones, que ha sido nombrado como Autoridad de Gestión (AG) del FEAG. La tarea principal de la AG del FEAG es verificar que el programa de servicios personalizados y ayudas cofinanciado por el FEAG se ha ejecutado adecuadamente y garantizar que los servicios prestados se justifiquen plenamente con documentación precisa verificable.
55. El Organismo Intermedio realiza controles adicionales para garantizar que la declaración final de gastos de los Organismos Públicos Beneficiarios relacionada con las solicitudes sea precisa y esté justificada por una pista de auditoría clara antes de efectuar la declaración formal del importe total de los gastos subvencionables.
56. Los Organismos Beneficiarios Públicos son responsables de solicitar la financiación del FEAG a la AG del FEAG y, en la mayoría de los casos, de su desembolso. Son también responsables de verificar que el objetivo, el alcance y la magnitud de la financiación es adecuada con arreglo a las condiciones del programa del FEAG. Además, garantizan que los proveedores de servicios establezcan un seguimiento y un registro adecuados, así como procedimientos de control interno, en relación con todos los gastos y los créditos relacionados con el FEAG, y que los documenten debidamente.
57. La Autoridad de Certificación del FEAG es responsable de la certificación de las declaraciones de gastos relacionadas con las medidas de cofinanciadas por el FEAG. Al hacerlo, la propia Autoridad cumple todos los requisitos relacionados con la exactitud, la legalidad, la admisibilidad y la regularidad de los gastos.

¹³ Services Industrial Public and Technical Union; Technical Engineering and Electrical Union.

58. La AG contrata una empresa de auditoría externa e independiente para facilitar un dictamen de auditoría en el que se indique si los gastos cofinanciados por la UE son legales y regulares, si la contabilidad de gastos del programa ofrece una imagen fiel y si los sistemas de control funcionan adecuadamente.

Compromisos contraídos por el Estado miembro afectado

59. Irlanda ha proporcionado todas las garantías necesarias con respecto a lo siguiente:
- se respetarán los principios de igualdad de trato y de no discriminación en el acceso a las acciones propuestas y su aplicación;
 - se han cumplido los requisitos establecidos en la legislación nacional y de la UE sobre despidos colectivos;
 - las acciones propuestas no recibirán contribuciones financieras de otros fondos o instrumentos financieros de la Unión y se evitará toda doble financiación;
 - las acciones propuestas serán complementarias de las acciones financiadas con cargo a los Fondos Estructurales;
 - la contribución financiera del FEAG cumplirá las normas procedimentales y de fondo de la Unión sobre ayudas públicas.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Propuesta presupuestaria

60. El FEAG no puede superar la cantidad máxima anual de 150 millones EUR (a precios de 2011), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020¹⁴.
61. Tras examinar la solicitud con respecto a las condiciones establecidas en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento del FEAG, y teniendo en cuenta el número de beneficiarios previstos, las acciones propuestas y los costes estimados, la Comisión propone movilizar el FEAG por un importe de 442 293 EUR, que representa el 60 % de los costes totales de las acciones propuestas, a fin de proporcionar una contribución financiera a la solicitud.
62. La propuesta de Decisión de movilización del FEAG será adoptada conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo, de conformidad con lo establecido en el punto 13 del Acuerdo Interinstitucional de 2 de diciembre de 2013 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera¹⁵.

Actos conexos

63. Al mismo tiempo que presentará la propuesta de Decisión de movilización del FEAG, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de transferencia de 442 293 EUR a las correspondientes líneas presupuestarias.
64. Asimismo, a la vez que adopta esta propuesta de Decisión de movilización del FEAG, la Comisión adoptará una decisión relativa a una contribución financiera,

¹⁴ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

¹⁵ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

mediante un acto de ejecución, que entrará en vigor en la fecha en que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten la propuesta de Decisión de movilización del FEAG.

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (solicitud de Irlanda – EGF/2015/006 IE/PWA International)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1309/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1927/2006¹⁶, y en particular su artículo 15, apartado 4,

Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera¹⁷, y en particular su apartado 13,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) tiene por objeto prestar ayuda a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia que han tenido que poner fin a sus actividades como consecuencia de grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial provocados por la globalización, de la continuación de la crisis financiera y económica mundial o de una nueva crisis económica y financiera mundial, y ayudarlos a reincorporarse al mercado laboral.
- (2) El FEAG no puede superar la cantidad máxima anual de 150 millones EUR (a precios de 2011), de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo¹⁸.
- (3) El 19 de junio de 2015, Irlanda presentó la solicitud EGF/2015/006 IE/PWA International Ltd, relativa a una contribución financiera del FEAG, a raíz de los despidos de trabajadores en PWA International Ltd. (PWAI) y en un proveedor en Irlanda. Dicha solicitud fue completada con información adicional aportada de conformidad con el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1309/2013. Esta solicitud cumple los requisitos para la determinación de una contribución financiera del FEAG de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de dicho Reglamento.
- (4) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1309/2013, Irlanda ha decidido prestar servicios personalizados cofinanciados por el FEAG también a 108 jóvenes que no trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis).

¹⁶ DO L 347 de 20.12.2013, p. 855.

¹⁷ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

¹⁸ Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 884).

- (5) De conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1309/2013, la solicitud de Irlanda se considera admisible, ya que los despidos tienen un grave impacto en el empleo y en la economía local, regional o nacional.
- (6) Procede, por tanto, movilizar el FEAG para asignar una contribución financiera por un importe de 442 293 EUR en respuesta a la solicitud presentada por Irlanda.
- (7) Con el fin de reducir al mínimo el tiempo empleado en movilizar el FEAG, esta Decisión debe aplicarse desde su fecha de adopción.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el marco del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015, se movilizará el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización por un importe de 442 293 EUR en créditos de compromiso y de pago.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Será aplicable a partir del *[the date of its adoption]**

Hecho en Bruselas, el

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

* *Date to be inserted by the Parliament before the publication in OJ.*